

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

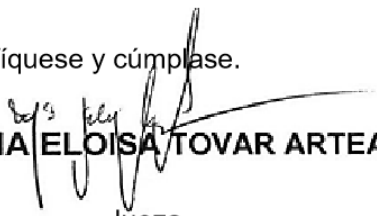
Neiva, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En audiencia de 26 de octubre de 2022, se decretó prueba de oficio consistente en la obtención de dictamen de calificación de invalidez del señor HOOVER VILLARRAGA JIMENEZ, que emitiera la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima. Allegado dicho dictamen, se procede a fijar el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 CPTSS).

De igual manera, ofíciase al ponente del dictamen allegado con el fin de que asista a la audiencia convocada para realizar la debida contradicción ante la citada experticia.

Se dispone informar a las partes contendientes, que la citada audiencia se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada a cada parte procesal, así como las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00370.00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co